



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

PRESUPUESTO DE GASTOS:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 7 de marzo de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, en la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado mediante nuevos o mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Previsión</i>	<i>MC</i>	<i>Definitivo</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	283.787,81	500,00	284.287,81
6	Inversiones Reales	104.600,00	-75.000,00	29.600,00
7	Transferencia de Capital	0,00	40.000,00	40.000,00
Total modificación gastos			-34.500,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Previsión</i>	<i>MC</i>	<i>Definitivo</i>
7	Transferencias de capital	57.300,00	-34.500,00	22.800,00
Total modificación ingresos			-34.500,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Langa de Duero, a 14 de abril de 2014.–El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1242

BOPSO-47-28042014